

# EL TELLEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 101 — Edición No. 36.390

Jueves 6 de Septiembre de 1984

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO \$ 10 EN GUAYAQUIL

020

1833

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S. A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de junio de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución N° .... IG—CA—84—1437, el 21 de agosto de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 1.168 L. de I., el 31 de agosto de 1984.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Lars Vogen sen, casado, de nacionalidad danesa, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 12'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de ..... \$ 24'000.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Facultativa \$ 5'731.087,87 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$ 6'268.912,13.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: I. C. H. Industrial & Comercial Holding A/S, Per A. Vorbeck, José M. Pérez A., Procontur S. A., José M. Rumazo, Raúl de la Torre.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.— La Compañía ICH INDUSTRIAL Y COMERCIAL HOLDING A/S de nacionalidad danesa, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias Comercio e Integración mediante Resolución N° 078 de 22 de junio de 1984, para invertir en el Aumento de capital de PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S. A., como inversión extranjera directa la cantidad de \$ 5'880.000,00 con cargo a capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$ 3'071.766,95 y reservas facultativas \$ 2'808.233,05.

7.— CALIFICACION DE LA EMPRESA.— De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S. A.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa mixta.

8.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos cinco y seis del Estatuto Social, los mismos que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (.... \$ 24'000.000,00) dividido en veinte y cuatro millones de acciones de un sucre cada una. El artículo seis hace referencia a las acciones ordinarias y preferidas, las mismas que serán nominativas y estarán divididas en dos series denominadas "A" para las ordinarias y "B" para las preferidas

Guayaquil, Setiembre 4 de 1984

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

Sept. 6/84